

# Inestabilidad en la Recaudación Federal Participable

## Repercusiones en el gasto federalizado



Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP)

Emilio Sánchez Salazar | emiliosanchez@ciep.mx

16 de agosto de 2023

#UniversoCIEP | #FinanzasLocales | #IngresosPúblicos

Las proyecciones del marco macroeconómico tienen un impacto directo en los ingresos presupuestarios. Estos, a su vez, definen el monto de la Recaudación Federal Participable (RFP), que es relevante para la determinación de los ingresos de los gobiernos subnacionales. Sin embargo, aunque el crecimiento económico se está acercando al 3 % previsto en los Pre Criterios Generales de Política Económica (PCGPE), la RFP no ha cumplido con las estimaciones de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). Lo anterior ha ocasionado que **al primer semestre de 2023, se hayan otorgado 39 mil 637 mdp menos** a las entidades federativas respecto a lo planeado por concepto de participaciones. Ante la imposibilidad de acudir al Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF), dada la insuficiencia de sus recursos, las entidades podrían reducir su gasto, endeudarse o aumentar su recaudación propia.

### Índice

1	Previsiones no cumplidas	1
2	Composición de la RFP	2
3	Una RFP menor a la esperada	3
4	Implicaciones de política pública	5
	Acrónimos	5
	Bibliografía	6

### 1

## Previsiones no cumplidas

El marco macroeconómico permite trazar los ingresos del gobierno para un ejercicio fiscal determinado. Para 2023, se estimó un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 3.0 %, una inflación promedio de 4.7 %, así como una tasa de interés promedio de 8.95 %. Sin embargo, aunque al primer semestre del año la economía ha crecido cerca de la previsión de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2023, se observa que la recaudación fue 5.2 % menor a la esperada, debido a las bajas percepciones por IVA e ingresos petroleros.

Los PCGPE 2024 estiman que los ingresos al cierre de año serán 1.8 % menores a lo aprobado por la LIF. La menor recaudación respecto de la estimada presiona no sólo a las finanzas públicas federales, sino también a las subnacionales. En un contexto de dependencia de los gobiernos estatales y municipales sobre las transferencias federales, **menores ingresos federales se traducen en una menor RFP, que es la principal fuente de recursos del gasto federalizado.** Ante esto, los gobiernos subnacionales disponen de menor presupuesto para hacer política pública en el corto plazo.

### 1.1 Objetivo y estructura del documento

En 2023, el gasto federalizado se ha visto afectado por una menor recaudación federal respecto de la estimada. Por lo tanto, el objetivo del presente documento es **analizar la composición de la RFP en 2023 y sus repercusiones en el gasto federalizado.** En primer lugar, se hace una descripción de la composición de la RFP. Posteriormente, se hace un análisis de la evolución de las participaciones, las aportaciones y el total del gasto federalizado en 2023. Además, se presentan los recursos no entregados a las entidades federativas. Por último, se presentan implicaciones de política pública.

## Conceptos clave

**Recaudación Federal Participable (RFP)** Conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2016).

**PARTICIPACIONES** Recursos de libre disposición que se transfieren por la Federación a las entidades federativas y por medio de estas también a los municipios, por su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) mediante las mismas se les compensa por los recursos que dejan de captar y que se reservan a la Federación, al dejar en suspenso el cobro de un conjunto de impuestos que antes recaudaban (ASF, 2018).

**APORTACIONES** Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Cámara de Diputados, 2018).

## 2

### Composición de la RFP

La RFP se compone principalmente de dos fuentes de ingresos: **tributarios y petroleros**. De manera específica, estos ingresos tributarios contemplan lo siguiente:

- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Producción y servicios<sup>1</sup>
- Comercio exterior
- Derechos de minería
- Otros ingresos tributarios<sup>2</sup>

Por su parte, los ingresos petroleros se componen del **80.29 % de los ingresos percibidos del gobierno federal**, referidos en el artículo 2 y 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) (Cámara de Diputados, 2018). Es decir, se contempla lo siguiente:

- **Transferencias** desde el FMP incluidas en la LIF y PEF para cubrir al Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP), FEIEF, Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEH), entre otros<sup>3</sup>.
- **Recaudación** del ISR generada por contratos y asignaciones provenientes de la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos. A este monto, se le resta lo equivalente al 4.7 % del PIB nominal establecido en los CGPE<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Dentro de los cuales se incluyen impuestos a gasolinas, tabacos labrados, bebidas alcohólicas, entre otros.

<sup>2</sup> Como impuestos por automóviles nuevos, recargos y actualizaciones, regularización de autos extranjeros, así como contribuciones no comprendidas en fracciones precedentes causados de ejercicios anteriores que están pendientes de su liquidación.

<sup>3</sup> Incluye conceptos como investigación y desarrollo en materia de hidrocarburos, transferencias a la Tesorería de la Federación para cubrir costos de fiscalización en materia petrolera de la ASF, así como para asegurar que los ingresos petroleros se mantengan en 4.7 % del PIB.

<sup>4</sup> En caso de que estos montos no sean suficientes para cubrir estas transferencias, entonces este será igual al total de los recursos del FMP que sean susceptibles a ser transferidos al gobierno federal. De igual manera, en caso de que los ingresos del FMP no sean suficientes para lo anterior, entonces se podrá prever un monto inferior por este concepto

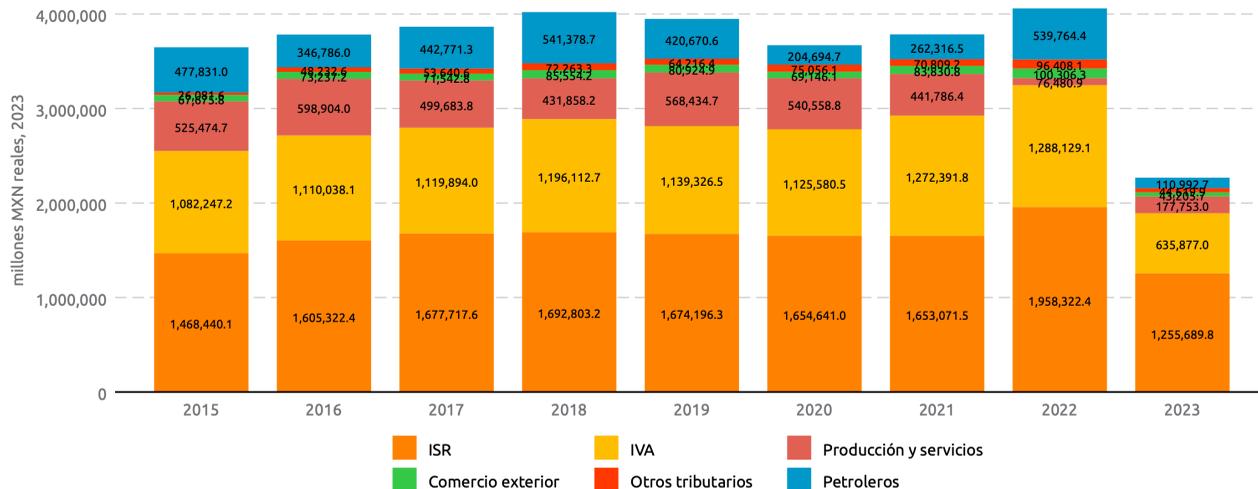
### 2.1 Evolución

**El monto aprobado en la LIF 2023 por concepto de RFP es de 4 billones 443 mil 267.6 millones de pesos (mdp)**. Este monto es 9.5 % mayor a lo observado en 2022 y el más alto de los últimos 8 años. Al primer semestre de 2023, se presenta un avance del 51 % respecto a lo aprobado. Sin embargo, pese a tener un crecimiento real de 1.5 % respecto al primer semestre de 2022, las perspectivas de ingresos para el cierre del año en los PCGPE 2024 (que se prevee que no se cumpla la LIF 2023 por menores ingresos petroleros) hacen creer que la RFP no vaya a llegar a la cifra aprobada. En la Figura 1, se observa la composición de la RFP. El ISR es su componente más grande, el cual ha representado, en promedio, el 44.3 % del total de la RFP entre 2015 y 2023, seguido del IVA, impuestos sobre producción y servicios y los petroleros con el 30.2 %, 11.7 % y 10.1 % respectivamente.

### 2.2 Riesgos

La composición de los ingresos vinculados a la RFP es susceptible a riesgos. Como se mencionó anteriormente, el principal componente de incertidumbre es el marco macroeconómico que, de no ser realista, puede tener repercusiones negativas en la recaudación estimada. En este, los **ingresos petroleros se ven afectados por la proyección del precio por el barril, mientras que el crecimiento del PIB, la tasa de interés, entre otras variables influyen la recaudación de los ingresos tributarios**.

Figura 1: Evolución de la RFP



Nota 1: La información del año 2023 está actualizada al mes de junio.

Nota 2: Los otros ingresos tributarios se componen de: derechos de minería, tenencia, automóviles nuevos (ISAN), recargos y actualizaciones, regularización de autos extranjeros, entre otros.

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023).

El precio de la mezcla mexicana de petróleo, además de ser volátil, tiene un impacto directo en las transferencias del FMP. **El rol de este fondo es clave no sólo para la RFP, también lo es para los recursos del FEIEF;** el cual en momentos de incertidumbre permite la compensación de disminuciones en la RFP.

### 2.3 Relación con el gasto federalizado

La RFP se vincula al gasto federalizado a través de las **participaciones** y **aportaciones**. La LCF establece que 4 programas vinculados a las participaciones, así como 4 fondos de aportaciones obtienen sus recursos por medio de la RFP. En el Cuadro 1, se puede ver tanto el porcentaje de la RFP vinculado a los distintos fondos de participaciones y aportaciones, como el porcentaje que representan para 2023. **El presupuesto aprobado para 2023 por gasto federalizado depende en un 54.3 % a la RFP.** Esto quiere decir que más de la mitad de las transferencias a las entidades federativas recaen en ingresos volátiles que se estima, no se cumplirán en 2023.

## 3

### Una RFP menor a la esperada

A través de la calendarización de las participaciones y aportaciones, que se da a conocer cada año a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), es posible saber si dichos recursos se están entregando a los gobiernos subnacionales conforme lo aprobado.

#### 3.1 Participaciones

Las participaciones son el componente con mayor presupuesto del gasto federalizado; en 2023, representan el 50.1 %. El fondo con mayor presupuesto es el Fondo General de Participaciones (FGP) y está vinculado directamente a la RFP, ya que representa el 20 % de la misma. Aunado a los demás fondos del Cuadro 1, el 41 % del presupuesto de las participaciones depende de la RFP. Al primer semestre de 2023, se observa que las participaciones no han cumplido con la calendarización. En este periodo, se tendrían que haber entregado 662 mil 597 mdp por este concepto, sin embargo, solo se han observado 622 mil 960 mdp; es decir, 6 % menos a lo aprobado. **En total, se deben 39 mil 637 mdp por concepto de participaciones.**

**Cuadro 1: Gasto federalizado vinculado a la RFP.**

Fondo	Porcentaje de la RFP vinculado al fondo (%)	Porcentaje del gasto federalizado vinculado a la RFP (%)
<b>Participaciones</b>	29.7	41.0
FGP	20	36.6
Municipios colindantes con la frontera o litorales	0.136	0.2
FFM	1	1.8
FFR	1.25	2.3
<b>Aportaciones</b>	7.3	13.3
FAIS	2.5294	4.6
FORTAMUN	2.5623	4.7
FAM	0.814	1.5
FAFEF	1.4	2.6
<b>Total</b>	37	54.3

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: Cámara de Diputados (2018).

### 3.2 Aportaciones

Las aportaciones representan el 38 % del gasto federalizado, pero sólo el 13.3 % de su presupuesto se vincula a la RFP. Sus fondos se dirigen a temas clave de política pública como vivienda y servicios a la comunidad (FAIS, FORTAMUN y FAFEF) y educación (FAM). En el primer semestre de 2023, la calendarización establece que se debieron de haber entregado 455 mil 805 mdp. No obstante, se han observado 466 mil 887.6 mdp; es decir, **2.4 % más de lo aprobado para el periodo en cuestión.**

Sin embargo, **si se toman en cuenta solamente los fondos vinculados con la RFP, entonces se observa que en ninguno se ha cumplido con la calendarización.** Para el periodo en cuestión, se tuvieron que haber entregado 173 mil 695.77 mdp por los cuatro fondos vinculados a la RFP, pero solo se han observado 173 mil 464.05 mdp; es decir, 0.1 % menos a lo aprobado. Por lo tanto, las bajas perspectivas de ingresos han hecho que, **en total, se deban 231.72 mdp por los fondos de aportaciones vinculados a la RFP.**

### 3.3 Total

El gasto federalizado aprobado para 2023 es de 2 billones 433 mil 785.4 mdp. Si se asume que tanto las participaciones como las aportaciones se están entregando a los gobiernos subnacionales conforme al calendario, entonces, al primer semestre de 2023, el gasto federalizado observado tendría que ser de 1 billón 243 mil 969.2 mdp; es decir, se tendría que ver un avance del 50 %.

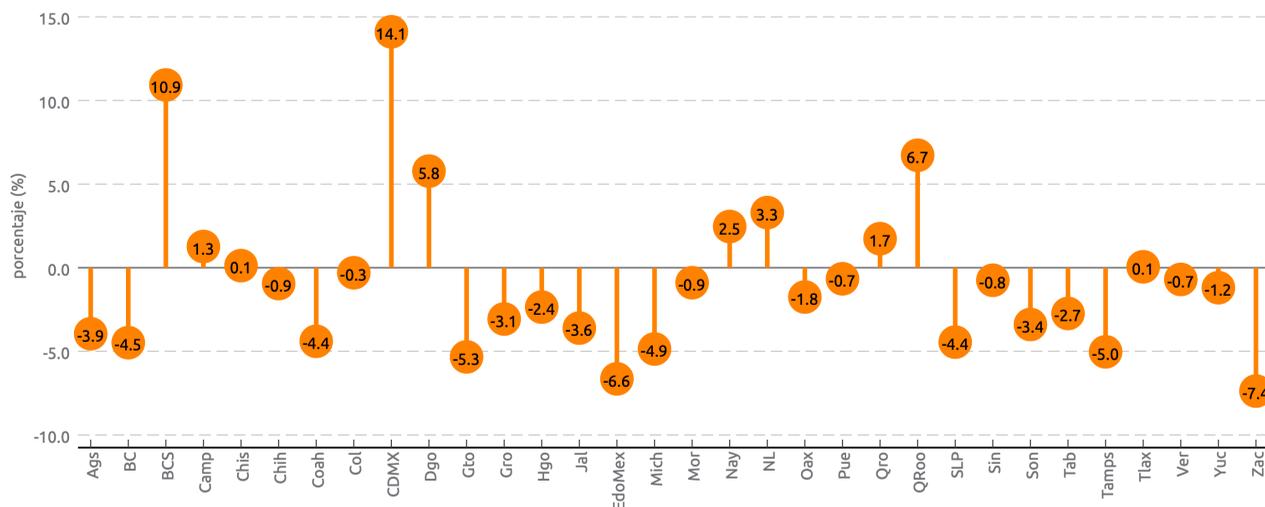
Al primer semestre de 2023, se observa un monto de 1,215,414.8 mdp; que es 2.3 % menor a lo esperado. **En total, las entidades federativas han recibido 28 mil 554.4 mdp menos respecto de lo aprobado.** Lo anterior no se cumple para todas las entidades, ya que hay estados que han recibido más respecto a lo aprobado. No obstante, en lo que va del año 2023, hay 22 estados a los que se les han entregado menos recursos (Figura 2).

Por un lado, destacan Zacatecas, Estado de México y Guanajuato con reducciones de 7.4 %, 6.6 % y 5.3 %, respectivamente. Por el otro lado, la Ciudad de México, Baja California Sur y Quintana Roo han recibido mayores recursos de lo aprobado, con aumentos de 14.1 %, 10.9 % y 6.7 %. En los Cuadros 2, 3 y 4, se puede observar la distribución del gasto federalizado por entidad federativa.

### 3.4 ¿Mecanismos de compensación?

El gasto federalizado, al ser un **gasto ineludible**, tiene que cumplirse obligatoriamente. De no ser posible, existen mecanismos como el FEIEF para compensar las caídas en la RFP y, por lo tanto, entregar los recursos federalizados a los estados. Sin embargo, este fondo no cuenta con recursos para poder compensar los menores recursos recabados, debido a que gran parte del fondo se utilizó en 2019 y en la pandemia del Covid-19. Al primer semestre de 2023, el saldo del FEIEF es de 22 mil 942.1 mdp. Si se compara este monto con lo que se debe por participaciones (39 mil 637 mdp), **entonces el FEIEF no cuenta con los suficientes recursos para compensar esta pérdida en la recaudación.**

Figura 2: Diferencia entre el gasto federalizado entregado y el aprobado (primer semestre 2023)



Nota 1: Los recursos no distribuíbles geográficamente son 54.1 % menores a lo aprobado.

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023).

Ante la falta de recursos, en 2020, el FEIEF *potenció* su saldo a través de deuda por alrededor de 80,000 mdp (CIEP, 2023). Esta situación se observa nuevamente en 2023, puesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) aprobó en julio otra potenciación por 50,000 mdp (Bolsa Mexicana de Valores, 2023). Es decir, **el FEIEF actualmente cuenta con alrededor de 130,000 mdp en financiamiento**. El hecho de que el FEIEF deje de alimentarse principalmente de recursos fiscales e ingresos excedentes y lo haga por medio de deuda (bajo un esquema poco transparente), puede ser insostenible en el largo plazo.

#### 4

### Implicaciones de política pública

La actual coordinación fiscal implica que los recursos federalizados representen más del 80 % de los ingresos subnacionales. En este contexto, el que **22 estados no estén recibiendo los recursos que se esperaban**, tiene repercusiones importantes en la realización de política pública a nivel subnacional.

Ante la imposibilidad de acudir al FEIEF para compensar la menor RFP, se ha recurrido a la emisión de deuda. Esto puede tener consecuencias negativas, puesto que las altas tasas de interés presionarían el costo financiero de la deuda

y de la propia potenciación (CIEP, 2023); lo cual hace que esta dotación de recursos sea insostenible. De igual manera, es posible que, **ante la incertidumbre de la entrega de recursos de la RFP, los gobiernos subnacionales tengan que recurrir a la contratación de deuda, recortes en su gasto público o incremento de la recaudación local para enfrentar el problema.**

**DE CARA AL PAQUETE ECONÓMICO 2024** Es importante que las **estimaciones macroeconómicas en los CGPE 2024 sean realistas tanto para el gobierno federal como para los gobiernos subnacionales**. Esto con el fin de que los ingresos y gastos previstos den certidumbre a las políticas públicas que se implementarán en los tres órdenes de gobierno.

### Acrónimos

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

**CGPE** Criterios Generales de Política Económica

**CIEP** Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

**DOF** Diario Oficial de la Federación

**FAFEF** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

**FAIS** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAM** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FEH** Fondo de Extracción de Hidrocarburos

**FEIEF** Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas

**FEIP** Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios

**FFM** Fondo de Fomento Municipal

**FFR** Fondo de Fiscalización y Recaudación

**FGP** Fondo General de Participaciones

**FMP** Fondo Mexicano del Petróleo

**FORTAMUN** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**ISAN** Impuesto Sobre los Automóviles Nuevos

**ISR** Impuesto Sobre la Renta

**IVA** Impuesto al Valor Agregado

**LCF** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LIF** Ley de Ingresos de la Federación

**mdp** millones de pesos

**PCGPE** Pre Criterios Generales de Política Económica

**PEF** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PIB** Producto Interno Bruto

**RFP** Recaudación Federal Participable

**SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SNCF** Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

## Bibliografía

- CIEP. (2023). **Los fondos de estabilización en México (ii): Feief sin recursos para enfrentar nuevas crisis.** <https://ciep.mx/los-fondos-de-estabilizacion-en-mexico-ii-feief-sin-recursos-para-enfrentar-nuevas-crisis/>.
- ASF. (2018). **Participaciones federales a entidades federativas y municipios.** [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016\\_MR-PARTICIPACIONES\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-PARTICIPACIONES_a.pdf).
- Bolsa Mexicana de Valores. (2023). **S&p global ratings confirmó calificaciones de bbb+ y de 'mxaax' de 44 créditos del fideicomiso cib/3484; retiró calificaciones de dos créditos.** [https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca\\_1299339\\_1.pdf](https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1299339_1.pdf).
- Cámara de Diputados. (2018). **Ley de coordinación fiscal.** [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf).
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2016). **¿qué es la recaudación federal participable (rfp)?** <https://www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-recaudacion-federal-participable-rfp>.
- SHCP. (2023). **Estadísticas oportunas de finanzas públicas.** <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>.

**ANEXOS** En los cuadros 2, 3 y 4 se puede observar la distribución del gasto federalizado total, participaciones y aportaciones por entidad federativa, así como su respectiva comparación con lo que estaba calendarizado.

Cuadro 2: Gasto federalizado observado respecto a lo calendarizado.

Entidad federativa	Gasto federalizado observado (mdp)	Gasto federalizado con calendarización cumplida (mdp)	Diferencia (%)
Aguascalientes	13,494.0	14,048.9	-3.9
Baja California	33,132.7	34,687.2	-4.5
Baja California Sur	10,410.0	9,384.3	10.9
Campeche	12,798.9	12,638.7	1.3
Chiapas	59,826.6	59,753.2	0.1
Chihuahua	35,741.2	36,083.1	-0.9
Coahuila	27,081.5	28,327.6	-4.4
Colima	9,279.1	9,307.2	-0.3
Ciudad de México	100,903.7	88,427.4	14.1
Durango	19,334.0	18,278.1	5.8
Guanajuato	49,954.5	52,767.5	-5.3
Guerrero	40,543.1	41,826.4	-3.1
Hidalgo	29,834.6	30,553.9	-2.4
Jalisco	69,665.3	72,273.1	-3.6
México	136,208.4	145,905.5	-6.6
Michoacán	42,904.2	45,096.1	-4.9
Morelos	18,059.8	18,223.3	-0.9
Nayarit	14,645.7	14,293.3	2.5
Nuevo León	53,375.6	51,672.1	3.3
Oaxaca	48,101.9	48,959.2	-1.8
Puebla	58,104.6	58,491.5	-0.7
Querétaro	21,186.3	20,824.8	1.7
Quintana Roo	18,303.5	17,150.2	6.7
San Luis Potosí	27,221.7	28,489.2	-4.4
Sinaloa	29,828.7	30,054.5	-0.8
Sonora	30,501.8	31,574.0	-3.4
Tabasco	30,049.9	30,895.2	-2.7
Tamaulipas	34,341.0	36,158.7	-5
Tlaxcala	13,199.0	13,191.9	0.1
Veracruz	74,845.9	75,375.1	-0.7
Yucatán	21,774.2	22,037.6	-1.2
Zacatecas	18,016.3	19,450.8	-7.4
No distribuable	12,747.1	27,769.6	-54.1
<b>Total</b>	<b>1,215,414.8</b>	<b>1,243,969.2</b>	<b>-2.3</b>

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023).

**Cuadro 3: Participaciones observadas respecto a lo calendarizado.**

Entidad federativa	Participaciones observadas (mdp)	Participaciones conforme la calendarización (mdp)	Diferencia (%)
Aguascalientes	6,413	7,228.5	-11.3
Baja California	18,987	20,636.0	-8.0
Baja California Sur	5,255	4,384.8	19.8
Campeche	6,007	6,301.3	-4.7
Chiapas	24,809	25,273.8	-1.8
Chihuahua	19,443	20,307.1	-4.3
Coahuila	14,854	16,337.2	-9.1
Colima	3,820	4,179.7	-8.6
Ciudad de México	60,676	66,543.2	-8.8
Durango	9,650	8,812.7	9.5
Guanajuato	28,954	31,673.5	-8.6
Guerrero	13,925	15,030.4	-7.4
Hidalgo	12,657	13,571.6	-6.7
Jalisco	41,679	44,867.1	-7.1
México	80,644	90,992.9	-11.4
Michoacán	19,796	21,551.0	-8.1
Morelos	8,329	8,763.9	-5.0
Nayarit	6,442	6,182.5	4.2
Nuevo León	33,662	32,630.3	3.2
Oaxaca	16,549	17,393.0	-4.9
Puebla	28,800	29,121.6	-1.1
Querétaro	12,686	12,407.4	2.2
Quintana Roo	10,417	9,663.2	7.8
San Luis Potosí	12,339	13,699.2	-9.9
Sinaloa	15,126	15,584.9	-2.9
Sonora	15,899	17,292.2	-8.1
Tabasco	16,496	17,541.1	-6.0
Tamaulipas	18,303	20,302.1	-9.8
Tlaxcala	6,085	6,384.1	-4.7
Veracruz	35,864	37,314.4	-3.9
Yucatán	11,191	11,776.0	-5.0
Zacatecas	7,203	8,850.1	-18.6
No distribuable	-	-	-
<b>Total</b>	<b>622,960</b>	<b>662,596.8</b>	<b>-6.0</b>

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023).

**Cuadro 4: Aportaciones observadas respecto a lo calendarizado.**

Entidad federativa	Aportaciones observadas (mdp)	Aportaciones conforme la calendarización (mdp)	Diferencia (%)
Aguascalientes	6,023	5,762.8	4.5
Baja California	11,717	11,623.3	0.8
Baja California Sur	4,237	4,081.4	3.8
Campeche	5,282	4,826.6	9.4
Chiapas	30,534	29,995.4	1.8
Chihuahua	13,146	12,624.4	4.1
Coahuila	10,300	10,062.2	2.4
Colima	3,936	3,604.4	9.2
Ciudad de México	28,894	10,550.9	173.9
Durango	7,817	7,598.0	2.9
Guanajuato	16,904	16,996.8	-0.5
Guerrero	22,590	22,768.3	-0.8
Hidalgo	14,430	14,234.4	1.4
Jalisco	21,525	20,944.6	2.8
México	49,054	48,401.5	1.3
Michoacán	18,057	18,494.5	-2.4
Morelos	7,953	7,681.8	3.5
Nayarit	5,982	5,888.9	1.6
Nuevo León	14,109	13,436.9	5.0
Oaxaca	26,998	27,012.0	-0.1
Puebla	23,221	23,286.8	-0.3
Querétaro	6,765	6,682.0	1.2
Quintana Roo	6,974	6,574.4	6.1
San Luis Potosí	12,348	12,255.3	0.8
Sinaloa	10,467	10,233.9	2.3
Sonora	9,739	9,418.6	3.4
Tabasco	9,520	9,320.3	2.1
Tamaulipas	13,110	12,928.7	1.4
Tlaxcala	6,019	5,712.7	5.4
Veracruz	32,934	32,012.5	2.9
Yucatán	8,457	8,135.7	3.9
Zacatecas	7,845	7,632.5	2.8
No distribuible	-	15,022.5	-100.0
<b>Total</b>	<b>466,887</b>	<b>455,805.0</b>	<b>2.4</b>

Fuente: Elaborado por el CIEP, con información de: SHCP (2023).



Somos un **centro de investigación** de la sociedad civil, sin fines de lucro y apartidista,  
**que contribuye a la comprensión de la economía y finanzas públicas** en México,  
mediante herramientas y análisis accesibles y técnicamente sólidos,  
**para lograr una sociedad más informada y participativa**, mejorar las políticas públicas  
y construir un sistema fiscal **en beneficio de las generaciones presentes y futuras.**